

fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 29325 establece que el OEFA contará con un Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) que ejerce funciones como última instancia administrativa. Lo resuelto por el Tribunal es de obligatorio cumplimiento y constituye precedente vinculante en materia ambiental, siempre que esto se señale en la misma Resolución, en cuyo caso deberán ser publicadas de acuerdo a Ley. El TFA estará conformado por cinco (5) vocales designados mediante Resolución Suprema, por un período de cuatro años; el Presidente será designado a propuesta del Ministerio del Ambiente y tendrá voto dirimente, los cuatro (4) restantes serán designados previo concurso público;

Que, es necesario emitir la Resolución Suprema que designe al vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) del OEFA que ejercerá las funciones de Presidente de dicho Tribunal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y Ley N° 29325 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al señor LENIN WILLIAM POSTIGO DE LA MOTTA como vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental (TFA) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, quien ejercerá las funciones de Presidente de dicho Tribunal.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

ANTONIO JOSÉ BRACK EGG  
Ministro del Ambiente

569480-16

## Designan vocal del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 013-2010-MINAM

Lima, 19 de noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la